Minioterio do Educación

1315 - AÑO DEL BICENTIEVARIO DEL CÓNGRESO DE LOS PUEBLOS LIERES

M 520

STATE TO SECOND

RESOLUCION №_____

1-8 JUN 2015

VISTO el expediente N° 17117/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 06/12, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 379 del 1 de julio de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

1 ell

4 - Año de Homenajo al Almirante Cuillerme Brewn, en el Bisentanario del Gembate Naval de Mentevidos*



2015 - AÑO DEL BICENTRNARIO DEL CONGRESO DE LO

Ministorio do Educación

RESOLUCION № 15 2 0



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN EDUCACIÓN SUPERIOR a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

() all



Ministerio de Educación 2015-AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE L



UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

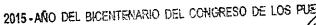
ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 379 del 1 de julio de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

7520

RESOLUCION Nº.

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN





1520



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS

TÍTULO: DOCTOR EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deberán ser graduados de carreras de 4 años de duración como mínimo, preferentemente en el campo de las ciencias sociales y humanas, de instituciones de educación superior nacionales o extranjeras legalmente reconocidas. Demostrar su experiencia académica en el área de la Educación Superior presentando documentación que demuestre la capacidad del aspirante para la investigación.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1° CUA	ATRIMESTRE					
01	Ciencia, Universidad y Sociedad	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
02	Escenarios y Políticas Comparadas de la Educación Superior	Cuatrimestral	32	~	Presencial	
S1	Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	
2° CH4	TRIMESTRE					
03	Epistemología de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
04	Política y Gestión de Ciencia y Tecnología en la Educación Superior	Cuatrimestral	32	-	Presencial	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
S2	Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	-
3° CUA	TRIMESTRE					
11	Seminario de Investigación con Orientación Cuantitativa	Cuatrimestral	42	03	Presencial	_
12	Seminario de Investigación con Orientación Cualitativa	Cuatrimestral	42	03	Presencial	1 *
S3	Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	.,
S4	Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	





2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LO

7520

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Horas de Actividades Acreditables	Cuatrimestral	24	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS						
	Tesis		<u> </u>	-		

TÍTULO: DOCTOR EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

CARGA HORARIA TOTAL: 300 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Obligatoria (Electiva). El Seminario de Investigación se divide en dos espacios curriculares distintos: de orientación cualitativa y de orientación cuantitativa, a los que deberán optar los estudiantes en función de su elección metodológica para el desarrollo de la tesis.

all